

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/11/2023 - 10:45:43 AM

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARGA PRO S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901485400-2

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-453195-12
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 9 VIA MANZANILLO DEL MAR C.C LAS RAMBLAS OF 108

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: contador.logistico@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3213414166

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 9 VIA MANZANILLO DEL MAR C.C LAS RAMBLAS OF 108

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: lisseth.lopez@progan.co

Teléfono para notificación 1: 3213414166

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARGA PRO S.A.S SI autorizó para recibir

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/11/2023 - 10:45:43 AM

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUDnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 07 de Mayo de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2021 con el número 169487 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada CARGA PRO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No.183270 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2022 SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO No. 20222130048105 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga. 2. No obstante, Lo anterior, y de conformidad con el numeral 5º del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En el ejercicio de su objeto, la Sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: 1) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades o similares y complementarios. 2) Invertir en toda clase de

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses.

3) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. 4) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento, leasing u opción de cualquier naturaleza. 5) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias. 6) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto. 7) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo. 8) Elaborar de toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas .9) Actuar en funciones propias de corretaje mercantil o como agente intermediario para la celebración de negocios comerciales, pudiendo actuar como accionista o mandatario. 10) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que se tenga interés, frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores; y 11) En general, hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o Las de las empresas en que tenga intereses y se relacionen directamente con el objeto social. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.200.000.000,00
No. de acciones	:	1.200.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$1.102.500.000,00
No. de acciones : 1.102.500,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$1.102.500.000,00
No. de acciones : 1.102.500,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada Legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de La cuantía de Los actos. Por Lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de La sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En especial, el representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: a. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. b. Ejecutar todos Los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de Las actividades sociales o en interés de la sociedad. d. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUDnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. En las demás reuniones de la Asamblea de Accionistas, el representante Legal realizará los respectivos informes de situación, para el seguimiento de su gestión y el de La sociedad, por parte de dicho órgano social. e. Nombrar y remover los empleados de La sociedad conforme a los lineamientos de la asamblea de accionistas. f. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar La actividad de Los empleados de La administración de La sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija La buena marcha de La sociedad. g. Convocar La Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando Lo juzgue conveniente o necesario y hacer Las convocatorias del caso cuando Lo ordenen Los estatutos, o se Lo soliciten eL o los accionistas que representen eL 20% de Las acciones suscritas. h. Cumplir Las órdenes e instrucciones que le imparten La asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para Los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. i. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de La sociedad. j. Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias y presentarlos a la Asamblea General. k. Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos a La Asamblea General. l. Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos a la aprobación Asamblea General. m. Estudiar proyectos de emisión cte acciones y de bonos, y de Los respectivos reglamentos y prospectos y someterlos a La aprobación de la Asamblea General. n. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, La contabilidad, la revisión, Los recaudos, Las cuentas corrientes bancarias, Las acreencias, las obligaciones, los seguros, Las cuentas de Los accionistas y Las relaciones con éstos. o. Conferir a apoderados especiales la representación de La compañía ante autoridades judiciales, administrativas, extrajudiciales o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir. p. Mantener bajo su responsabilidad el buen desempeño de Los empleados de manejo o custodia de los bienes. q. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la asamblea general. r. Firmar con el Secretario los titulos representativos de las acciones. s. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley o con estos estatutos y las que le encomienden La Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/11/2023 - 10:45:43 AM

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUDnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 07 de Mayo de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Mayo de 2021 con el número 169487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GIRALDO GIRALDO	C.C 1.143.338.109
GERENTE		

Por Acta No. 002-2023 del 26 de junio de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2023 con el No. 193687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO FORERO RIOS	C.C. 1.051.827.943
SUPLENTE		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CARGA PRO SAS
Matrícula No.:	09-453196-02
Fecha de Matrícula:	13 de Mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 9 C.C LAS RAMBLAS OF 108 BARRIO MANZANILLO DEL MAR
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$508,869,213.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4923

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/11/2023 - 10:45:43 AM

Recibo No.: 0009156767

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahcQusdWUdnlfaaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO".

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**